Bogotá D.C., junio 2025

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dra. MARCELA CUBIDES
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No. 2 – OTROSÍ MODIFICATORIO, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y LIBERACIÓN

Convenio de Asociación No. 7371 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE NIT: 901851683-1, por medio de la presente, me permito manifestar la aceptación de condiciones para la modificación contractual No 2 del Convenio de Asociación No. 7371 de 2025, en los siguientes términos:

1.MODIFICAR los siguientes elementos del numeral 13.2.2. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL – KIT DE ASEO del anexo técnico los cuales quedaran así:

Tabla 262 ELEMENTOS A MODIFICAR EN EL ANEXO TÉCNICO

ELEMENTO	DESCRIPCION	TIPO DE BIEN	
Jabón de baño liquido	Jabón líquido de baño para el cuerpo 25 lts mensuales por cada 80 personas. Disponibilidad permanente. Uno mensual. El jabón no podrá rebajarse con agua.	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL
Talco antibacterial para pies	Talco desodorante para pies 150 gr antibacterial para pies con triclosán (para evitar la proliferación de microrganismo e inhibir su crecimiento), 1 unidad trimestral por participante.	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL
Papel higiénico	PAPEL HIGIENICO paca de 48 rollos embalado en bolsa de polipropileno; rollo empacado en plástico polietileno. especificación triple hoja, grueso, metraje mínimo de 35 mts, color blanco y acolchado. datos en el empaque que incluya: nombre del producto y nombre del fabricante.	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL
Toallas higiénicas	Toallas higiénicas, Toallas higiénicas tipo tela tamaño normal con alas- presentación por 10	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ELEMENTO	DESCRIPCION	TIPO DE BIEN	
	unidades. Datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario. 2 Paquete X 10 mensual por mujer participante Cuatro rollos mensuales por persona (Disponibilidad permanente).		
Toallas para el cuerpo	Toalla para el cuerpo unicolor-color claras-con medidas mínimas de 70cm por 1.40m. Algodón 100%. Para las personas que ingresan nuevas al Servicio y que no cuenten con este elemento, las dos unidades se harán en el ingreso. Para las personas que vienen siendo atendidas, una se entregara con la primera dotación en prendas de vestir y la segunda con la segunda entrega de dotación. Para las personas que cuentan con un gran número de este elemento, no se realizará entrega, hasta tanto se disminuya el número de estos elementos por desgaste, para evitar la acumulación.	CONSUMIBLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

Fuente: Equipo financiero Subdirección para la Discapacidad

2.ELIMINAR el elemento Champú Anti piojos del numeral 13.2.2. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL – KIT DE ASEO del anexo técnico.

3.REINVERTIR Y REDISTRIBUIR LOS SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS, del Convenio de Asociación No. 7371 de 2025, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 183.570.247,00),** los cuales serán cubiertos con los valores a redistribuir con la presente modificación por parte de la SDIS por un total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 155.107.288,00)** y por parte del asociado **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 28.462.959,00)**, correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 30/11/2025 hasta el 11/12/2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en los rubros que componen la estructura de costos, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 7777 del 28 de marzo de 2025, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

4.PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por DOCE (12) DIAS, es decir **hasta el 11/12/2025**.

5. MODIFICAR el PLAZO DE EJECUCIÓN el cual quedará así: El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de OCHO (8) MESES y DOCE (12) DIAS desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

6.MODIFICAR la ESTRUCTURA DE COSTOS, incluyendo la discriminación del cálculo de rubros, y MANTENER los porcentajes de aportes de la SDIS y el ASOCIADO, es decir el **85.90%** aportado por la SDIS y el **14,10%** ofrecido por UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE de conformidad con la oferta presentada, los cuales se mantienen para la presente modificación.

7.INCORPORAR, a la estructura de costos el documento cálculo de rubros.

8.MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.265.826.637,00),** distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3.664.345.081,00)** que corresponde al **85,90%** y el asociado aporta la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 601.481.556,00)** que corresponde al **14,10%,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio**.**

9.LIBERAR los recursos en los aportes de la SDIS, por concepto del ajuste a la estructura de costos por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 7.638.702,00),** comprometidos en la estructura de costos inicial, valor que será liberado del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 7777 y DISMINUIR del aporte del Asociado el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** (**$ 1.253.850,00**), en consecuencia, el valor total del convenio se disminuye por un valor total de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 8.892.552,00).**

10.El Asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS** en un término de **tres (3) días** hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

11.Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

Sin ser otro el motivo,

Representante legal
María Esmeralda Gutiérrez Escobar
CC: 41.779.668
Empresa: UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
Nit: 901.851.683-1